

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS

20
22

PARTIDA 30

Ministerio de Ciencia, Tecnología,
Conocimiento e Innovación



PRESENTACIÓN

El proyecto de Ley de Presupuestos 2022 concentra como eje central que la recuperación de la economía –que ya está en marcha– continúe, pero que al mismo tiempo sea sostenible e inclusivo.

La sostenibilidad busca satisfacer las necesidades de hoy, sin comprometer las oportunidades para las generaciones futuras. Dicho concepto debe delinear por completo el diseño de toda política pública, y por supuesto, aquella que las financia, el presupuesto del país, debe considerar las aristas económicas, sociales y medioambientales, de modo que confluyan en un área común que permite que todo desarrollo sea sostenible e inclusivo.

Por ello, en el diseño del presupuesto 2022, hemos relevado la importancia como primer pilar, de la sostenibilidad fiscal. Esto, dado que se disminuye el impulso fiscal extraordinario que se ha llevado a cabo durante el 2020 y 2021 para enfrentar la pandemia del Covid-19, pero, al mismo tiempo, se proponen recursos para hacer frente a la transición de los programas implementados en el contexto de la emergencia sanitaria y económica.

El gasto del Gobierno Central alcanzará los \$60,698 billones, que equivalen a US\$82.135 millones. Esto implica un aumento del gasto público de 3,7% respecto de la Ley aprobada para 2021, en línea con asegurar el financiamiento de prestaciones sociales, inversiones, necesidades de funcionamiento de los servicios, compromisos legales y una evolución de los programas transitorios implementados en el contexto de la pandemia. Sin embargo, dicho monto implica una caída del gasto respecto de la ejecución proyectada para el presente año, de 22,5%, debido a la disminución del estímulo fiscal extraordinario y en línea con una meta de convergencia. Así, el balance estructural alcanzará un -3,9% del PIB, consistente con lo comprometido para el año 2022, de acuerdo con el decreto que fija las bases de la política fiscal. En tanto, el balance efectivo será equivalente a -2,8% del PIB.

En línea con lo anterior, y desde la sostenibilidad, este presupuesto prioriza primeramente el gasto de capital, que crece 8,1%, por sobre el gasto corriente, que aumenta 2,8%. Esto permite disponer de una reactivación centrada en las personas; contempla, desde lo social, recursos para seguir atendiendo la emergencia sanitaria, con un presupuesto para Salud que crece 9,9%; medidas para Fortalecimiento Institucional, recalcando la descentralización financiera para los Gobiernos Regionales; y aportar a un Chile Sostenible a través del crecimiento de los presupuestos en materia de Cambio Climático, ciencias y tecnología, y recursos extraordinarios para el “Plan contra la Sequía” que permiten aumentar la superficie regada, la tecnificación del riego y gestionar los recursos hídricos.

Hoy podemos mirar al año venidero con mayor optimismo y es nuestro deber cuidar que la recuperación económica se sostenga, priorizando la generación de empleos y redireccionando apoyos hacia los sectores más rezagados. El presupuesto fue elaborado bajo la premisa y responsabilidad permanente del Estado de revisar a qué se destinan los recursos de todos los chilenos. Así, presentamos un panorama presupuestario eficiente y responsable, remarcando que el esfuerzo fiscal realizado por la pandemia ha sido excepcional. Y aunque aún hay algo de incertidumbre, podemos concentrarnos en una recuperación sostenible de cara a la ciudadanía y sus necesidades.



Cristina Torres Delgado
Directora de Presupuestos

INDICE

PAG

A.- Información a nivel de Partida

1.- Resumen Ejecutivo.....	1
2.- Proyecto Ley de Presupuestos 2022 de la Partida	2
3.- Proyecto Ley de Presupuestos 2022 por Capítulos	4
4.- Proyecto Ley de Presupuestos 2022 por Líneas Programáticas	5
5.- Contenido Proyecto Ley de Presupuestos 2022	6
6.- Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022 de la Partida	10
7.- Resumen Global Gastos Permanentes de la Partida	11
8.- Serie Histórica de la Partida	12
9.- Información de Personal de la Partida.....	14

B.- Información a nivel de Programa

1.- Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.....	16
1.1 Proyecto de Presupuestos año 2022.....	17
1.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	19
1.3 Gastos Permanentes.....	20
1.4 Serie Histórica	21
1.5 Información de Personal.....	23
2.- Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología.....	24
2.1 Proyecto de Presupuestos año 2022.....	25
2.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	28
2.3 Gastos Permanentes.....	29
2.4 Serie Histórica	30
3.- Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de CTCL.....	33
3.1 Proyecto de Presupuestos año 2022.....	34
3.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	35
3.3 Gastos Permanentes.....	36
3.4 Serie Histórica	37
4.- Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.....	38
4.1 Proyecto de Presupuestos año 2022.....	39
4.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	44
4.3 Gastos Permanentes.....	46
4.4 Serie Histórica	47
4.5 Información de Personal.....	50

5.-	Iniciativa Científica Milenio	51
5.1	Proyecto de Presupuestos año 2022.....	52
5.2	Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	54
5.3	Gastos Permanentes.....	55
5.4	Serie Histórica	56
5.5	Información de Personal.....	57
6.-	Capacidades Tecnológicas	58
6.1	Proyecto de Presupuestos año 2022.....	59
6.2	Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	62
6.3	Gastos Permanentes.....	63
6.4	Información de Personal.....	66

1. Resumen Ejecutivo

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 contempla un gasto de estado de Operaciones de \$ 459.889 millones, creciendo 8,2% (\$ 34.970 millones) respecto de la Ley de Presupuestos 2021+reajuste+leyes especiales.

Este Proyecto de Ley representa el tercer presupuesto incluido por Ley desde la existencia del Ministerio, por el cual se completa su instalación, por medio de las 5 SEREMI macrozonales, financiamiento en régimen de su dotación legal (agrega el financiamiento para 8 cupos en ANID), y la instalación y funcionamiento en sus nuevas dependencias en calle Agustinas. También se destacan importantes logros, tales como, la reestructuración de la ANID en 5 Subdirecciones funcionales, el apoyo por medio de las capacidades I+D en el combate de la pandemia y la focalización en los programas locales destinados a la formación de capital humano avanzado.

De este modo, este nivel de gasto permite la continuidad operacional de los servicios dependientes de la Partida, incluidas las remuneraciones del personal contratado en 2021, renovaciones de equipos informáticos y mejoras en los actuales sistemas informáticos en la ANID. Por otro lado, se incluye la continuidad del Observatorio de Cambio Climático implementado en 2021.

Se fortalecen las capacidades nacionales en formación de capital humano avanzado a través del instrumento de Becas Nacionales, con 1.260 becas nuevas equivalente a un 21% más respecto de 2021, y la ejecución de un nuevo Programa “Fortalecimiento de Programas de Doctorado” para fortalecer la operatoria y gestión de programas de doctorado en universidades nacionales en las distintas regiones del país, complementado con una nueva convocatoria de Becas Chile para 551 nuevas becas, a través de concursos focalizados.

Asimismo, se fortalecen los programas regulares destinados al financiamiento de proyectos de investigación y/o actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en programas emblemáticos como el EXPLORA, FONDECYT, FONDEF, FONDEQUIP, PIA, entre otros, que contribuyen a fomento del desarrollo científico tecnológico e investigación aplicada del país.

Se considera un Fondo de Recursos de Asignación Complementaria con \$ 6.000 millones, destinados estratégicamente para los desafíos del país, incluyendo entre otros, escasez hídrica, cambio climático, envejecimiento de la población, cambio tecnológico e inteligencia artificial, salud y desafíos post-pandemia e hidrogeno verde.

Cabe señalar que, el gasto de operación crece en un 3,8% respecto de la Ley de Presupuestos 2021+reajuste+leyes especiales asociado principalmente a la implementación en régimen del Ministerio y mejoras en los actuales sistemas informáticos en la ANID; a su vez, el gasto programático contempla un crecimiento de 8,5% respecto del 2021, al considerar principalmente el aumento de cobertura en los distintos instrumentos del sistema y 11 nuevos Centros Milenios, alcanzando un total de 51 Centros Científicos en Ciencias Naturales y Sociales de forma permanente.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
Partida: Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	581.572.463	121.570.034	460.002.429
05	Transferencias Corrientes	119.716.315	119.540.627	175.688
06	Rentas de la Propiedad	4.715	-	4.715
08	Otros Ingresos Corrientes	4.953.537	-	4.953.537
09	Aporte Fiscal	454.868.429	-	454.868.429
13	Transferencias para Gastos de Capital	2.029.407	2.029.407	-
15	Saldo Inicial de Caja	60	-	60
	GASTOS	581.572.463	121.570.034	460.002.429
21	Gastos en Personal	17.956.587	-	17.956.587
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.167.217	-	4.167.217
24	Transferencias Corrientes	541.968.853	119.540.627	422.428.226
25	Integros al Fisco	113.379	-	113.379
29	Adquisición de Activos No Financieros	758.121	-	758.121
33	Transferencias de Capital	16.608.246	2.029.407	14.578.839
34	Servicio de la Deuda	60	-	60

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal.
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° del D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 140.771 miles.
- 03 El Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación informará trimestralmente a las comisiones de Ciencias y Tecnología de la Cámara de Diputados y de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los avances de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- 04 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad.
- 05 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
Partida: Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Miles de \$

06 El Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación deberá evacuar informes trimestrales a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado, información sobre el gasto presupuestario en investigación relacionada con adaptación al cambio climático y escasez hídrica, además de hidrógeno verde. Específicamente, deberá informar los avances que dichas investigaciones representan en términos de potencial impacto en estas áreas estratégicas del país, así como los avances en generación de capital humano que implica el uso de dichos fondos. Asimismo, el informe deberá consignar los resultados parciales de las investigaciones o becas que se financien en estas materias y esclarecer cómo o de qué manera se justifican dichas investigaciones en cada una de las áreas temáticas, para efectos de poder hacer una adecuada evaluación de las posibilidades estratégicas de Chile en relación con el desarrollo sostenible.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
Partida: Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
	INGRESOS	154.186.070	427.386.393
05	Transferencias Corrientes	175.678	119.540.637
06	Rentas de la Propiedad	-	4.715
08	Otros Ingresos Corrientes	40	4.953.497
09	Aporte Fiscal	154.010.322	300.858.107
13	Transferencias para Gastos de Capital	-	2.029.407
15	Saldo Inicial de Caja	30	30
	GASTOS	154.186.070	427.386.393
21	Gastos en Personal	4.824.310	13.132.277
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.156.179	2.011.038
24	Transferencias Corrientes	145.077.090	396.891.763
25	Integros al Fisco	10	113.369
29	Adquisición de Activos No Financieros	99.044	659.077
33	Transferencias de Capital	2.029.407	14.578.839
34	Servicio de la Deuda	30	30

CONTENIDO PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

	(1) AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	(2) AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	(3)=(2)-(1) Variación (en M\$)	(4)=(3)/(1) Variación %
<u>1.- INSTITUCIONALIDAD SECTORIAL</u>	21.575.739	22.417.426	841.687	3,9%
<u>2.- FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO</u>	87.723.166	88.333.770	610.604	0,7%
<u>3.- VINCULACION CON EL MEDIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO</u>	22.286.323	22.393.473	107.150	0,5%
<u>4.- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</u>	292.024.205	325.801.639	33.777.434	11,6%
<u>5.- PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA</u>	1.309.580	942.682	-366.898	-28,0%
<u>6.- FONDO TRANSITORIO DE INNOVACION</u>	44.033.790	0	-44.033.790	-100,0%
<u>7.- OTROS GASTOS</u>	0	113.439	113.439	
Total Neto Partida	468.952.803	460.002.429	-8.950.374	-1,9%
Más: Transferencias Intrapartida	82.978.566	121.570.034	38.591.468	46,5%
Total Bruto Partida	551.931.369	581.572.463	29.641.094	5,4%
Gasto Estado de Operaciones (A)	424.919.013	459.888.990	34.969.977	8,2%
Transferencias Extra Partida	11.597.047	11.742.266	145.219	1,3%

A. Es igual a gasto neto:

Menos Ítems 23.01.003+25.02+25.03+25.99

Menos Subt.30+32+34+35

Más Intereses de Deuda y Otros Gastos Financieros de Deuda

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos 2022

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 contempla un gasto del Estado de Operaciones de \$ 459.888.990 miles, con un crecimiento del 8,2% (\$ 34.969.977 miles) comparado con la Ley de Presupuestos 2021+reajuste+leyes especiales.

El contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 se muestra a continuación:

1. INSTITUCIONALIDAD SECTORIAL

Se consideran \$ 22.417.426 miles, lo que considera un aumento de un 3,9% respecto de la Ley de Presupuestos 2021+reajuste+leyes especiales, equivalente a \$ 841.687 miles.

Este nivel de gasto permite el normal funcionamiento en régimen de la Subsecretaría de Ciencia con 86 funcionarios y 10 honorarios, incluida la contratación de 2 profesionales para el Observatorio de Cambio Climático implementado en 2021, el traspaso de 8 honorarios del FICYT a la Oficina de Estudios y Estadísticas de la Subsecretaría (7 funcionarios se traspasan a la contrata), así como la operación de las 5 macrozonas ubicadas en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Valdivia y Punta Arenas, consideradas en la nueva institucionalidad con 30 funcionarios en dotación. Además, permite la continuidad operativa del Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología – FICYT con 6 profesionales a honorarios que cumplen labores directamente asociadas al Fondo.

En la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo – ANID se considera el financiamiento del personal para 358 funcionarios, que incluye el financiamiento adicional para 8 ejecutivos de operaciones y analistas de rendiciones de cuentas y 40 honorarios. En el Programa Iniciativa Científica Milenio se totalizan 15 funcionarios, lo que incluye el traspaso de 12 honorarios a la contrata. Respecto del Programa Capacidades Tecnológicas mantienen continuidad con 24 funcionarios.

Respecto de los recursos de operación, en la Subsecretaría se considera la continuidad del gasto de operación del Observatorio de Cambio Climático implementado en 2021. En la ANID con el fin de avanzar en la modernización informática de la Agencia, se incrementan los recursos para fortalecimientos informáticos, servicios de plataformas y sistemas, que considera principalmente renovación de servidores, redes y equipos informáticos y mejoras en sus sistemas informáticos, por un total de \$ 659.077 miles.

2. FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO

Contempla \$ 88.333.770 miles, lo que considera un aumento de un 0,7% respecto de la Ley de Presupuestos 2021+reajuste+leyes especiales, que significa \$ 610.604 miles incrementales, permitiendo mantener investigadores y profesionales de excelencia con alta preparación en todas las áreas del conocimiento.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades nacionales en formación de capital humano, se refuerza el programa de Becas Nacionales en Doctorados y Magister con un financiamiento de \$ 50.276.998 miles correspondiente a 4.642 becas, que equivalen a un 21% más de cobertura (1.260 becas nuevas) con \$ 8.925.674 miles adicionales. Lo anterior, complementado con la ejecución de un nuevo Programa “Fortalecimiento de Programas de Doctorado” por \$ 2.171.520 miles destinado a fortalecer la operatoria y gestión de programas de doctorado en 13 universidades nacionales en las distintas regiones del país, permitiendo formar doctores de excelencia en áreas de frontera y desafíos país.

Respecto de Becas Chile de Postdoctorado, Doctorados, Magíster y Subespecialidades Médicas en el exterior, se considera un presupuesto de \$ 27.186.218 miles, para financiar los arrastres de 1.327 becas y adjudicar 551 nuevas becas a través de un concurso focalizado.

Se incluye en el Programa Beneficios Complementarios para Estudiantes de Postgrado \$ 599.651 miles con 248 becas aproximadas y en el programa Cursos de Idioma para Becas Chile \$ 150.727 miles con 91 becas aproximadas.

El Programa Inserción de Investigadores que busca incorporar capital humano avanzado tanto en la academia como en el sector productivo nacional, considera \$ 7.772.988 miles para el financiamiento de 23 iniciativas de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Industria, 22 proyectos de Tesis de Doctorado en la Industria y 101 propuestas de Subvención a la Instalación en la Academia.

Se consideran \$ 175.668 miles provenientes del Programa Exportación de Servicios de la Subsecretaría de Hacienda, para potenciar la exportación de servicios de base científica tecnológica y a los profesionales altamente calificados en el extranjero.

3. VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

Se asignan \$ 22.393.473 miles, lo que considera un aumento de un 0,5% respecto de la Ley de Presupuestos 2021+reajuste+leyes especiales, que significan \$ 107.150 miles más.

Respecto de la Biblioteca Electrónica de Información Científica (BEIC), se consideran recursos de continuidad por \$ 10.634.615 miles respecto del año anterior, para entregar acceso gratuito a la información científica de origen internacional para la comunidad chilena científica, mediante textos completos de un conjunto de casi seis mil revistas científicas y tecnológicas en formato electrónico y en más de 100 áreas disciplinarias, a través de un Convenio con la Corporación Cincel (Consortio para el Acceso a la Información Científica Electrónica), favoreciendo a todos los investigadores, docentes, alumnos de pregrado y posgrado, becarios y personal administrativo en universidades, centros de investigación e instituciones públicas con roles de investigación, fiscalización y regulación.

Por otra parte, se incluyen \$ 7.618.529 miles en el Programa Explora, con un aumento de un 2,8% respecto de 2021, para fomentar la cultura científica, la curiosidad, el razonamiento crítico y la comprensión del entorno en párvulos, estudiantes, docentes y comunidad. Con estos recursos se

proyecta estimativamente efectuar 18 Concursos de Proyectos Asociativos Regionales (PAR), 49 Concursos de Proyectos de Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, y actividades de Valoración y Divulgación Científica.

Finalmente, se contempla la continuidad del Programa de Cooperación Internacional con \$ 3.669.429 miles para la vinculación y las redes de investigación, a través de la participación de la generación del conocimiento a nivel internacional; el Fondo de Publicaciones Científicas por \$ 145.989 miles; y \$ 324.911 miles para el pago de membresías de la Agencia.

4. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Se consignan \$ 325.801.639 miles, lo que considera un 11,6% más que la Ley de Presupuestos 2021+reajuste+leyes especiales, incrementándose en \$ 33.777.434 miles.

En la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID, se consideran \$ 244.254.454 miles para dar continuidad los programas regulares que ejecuta, entre los principales, incluye \$ 147.854.530 miles para 4.040 proyectos del FONDECYT (Proyectos Regulares, Posdoctorado, Iniciación de Investigación y nuevo Proyectos Exploración), 11 Centros de Excelencia en áreas prioritarias a través del FONDAP con \$ 10.909.800 miles y \$ 27.981.002 miles para un total de 306 proyectos FONDEF. Además, se incluyen \$ 39.323.804 miles para el Programa de Investigación Asociativa (50 Proyectos Anillos, 4 Proyectos Vanguardia y apoyo de financiamiento a 20 Centros de Investigación), \$ 5.166.750 miles para el Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica, \$ 469.136 miles para el Programa Científicos de Nivel Internacional. El programa FONDEQUIP (Equipamiento Científico y Tecnológico) contempla \$ 12.549.432 miles, el que considera 34 concursos del programa regular para equipamiento mediano y 5 concursos para cofinanciar equipamiento mayor.

Para instrumentos ejecutados por el Programa de Capacidades Tecnológicas se consideran \$ 44.088.350 miles, que permiten mantener el conjunto de programas que ejecuta, incluye \$ 4.649.976 miles para la continuidad de 6 Centros Tecnológicos, \$ 4.195.542 miles para continuar con 6 Centros de Excelencia Institucionales, 31 Oficinas de Transferencia Tecnológica – OTL con \$ 3.159.300 miles y 3 programas Hub con \$ 2.152.800 miles, 20 Escuelas de Ingeniería 2030 con \$ 5.404.312 miles (11 proyectos de continuidad y 9 nuevos), \$ 3.105.816 miles para 12 Facultades de Ciencias del Programa “Ciencia 2030” (6 proyectos de continuidad y 6 nuevos), 41 iniciativas del Programa “Retos de Innovación” por \$ 1.748.400 miles y \$ 8.372.555 miles para 79 iniciativas del programa “StartUp–Ciencia” (19 de arrastre y 60 nuevas). Asimismo, el programa “Apoyo Innovación Educación Superior (INES)” para Instituciones Estatales y Privadas, considera \$ 11.299.649 miles para la realización de 52 proyectos (23 de arrastre y 29 nuevos).

Respecto de la Iniciativa Científica Milenio, se consideran \$ 20.194.751 miles lo que permite financiar un total de 51 Centros de forma permanente, dando continuidad al financiamiento de 40 Centros actuales, desglosados en 14 Institutos (10 en Ciencias Naturales y 4 en Ciencias Sociales) y 26 Núcleos (17 en Ciencias Naturales y 9 en Ciencias Sociales), como el financiamiento de 11 nuevos

Centros, 3 Institutos y 8 Núcleos por \$ 4.384.800 miles. Del mismo modo, se financia las actividades de difusión del programa y los honorarios expertos miembros del Comité de Evaluación.

Para instrumentos ejecutados por INNOVA se consideran \$ 5.518.988 miles, para 80 iniciativas asociadas a “Crea y valida I+D+i colaborativo” y 8 iniciativas a “Innova Alta Tecnología”. Además, se incluyen \$ 2.338.850 miles para instrumentos ejecutados a través del FIA en la Subsecretaría de Agricultura, asociados a 81 Proyectos de Innovación y 27 Iniciativas de Innovación para Jóvenes.

Finalmente, se mantiene el Fondo de Recursos de Asignación Complementaria con \$ 6.000.000 miles, destinados estratégicamente para los desafíos del país, incluyendo entre otros, escasez hídrica, cambio climático, envejecimiento de la población, cambio tecnológico e inteligencia artificial, salud y desafíos post-pandemia e hidrogeno verde; y se da continuidad a los recursos que transfiere la Subsecretaría de Ciencia a los Institutos Tecnológicos Públicos por \$ 3.406.245 miles, para ser ejecutados en el Instituto Antártico Chileno por \$ 629.359 miles, Instituto Nacional de Hidráulica por \$ 451.415 miles y en la Comisión Chilena de Energía Nuclear por \$ 2.325.471 miles.

5. PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA

Considera un presupuesto de \$ 942.682 miles, lo que permite dar continuidad de operación a la Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de CTCI con 7 profesionales a honorarios; y la ejecución de la Encuesta anual de Gasto y Personal en I+D a través del Instituto Nacional de Estadísticas, por \$ 478.183 miles.

6. FONDO TRANSITORIO DE INNOVACIÓN

Se considera el término del Fondo, creado en 2021 como un impulso extraordinario y transitorio destinado al financiamiento de proyectos orientados estratégicamente a los desafíos del país en el ámbito de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.

7. OTROS GASTOS

Se considera \$ 113.379 miles en Íntegros al Fisco y Deuda Flotante a nivel de Ministerio por \$ 60 miles.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACION PARTIDA : 30

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$							VARIACIÓN % (6) / (4)
		(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4)	(7)	
	INGRESOS	449.188.509	456.518.567	204.203.328	468.952.803	460.002.429	-8.950.374	-1,9 %	
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	354.250	354.250		369.837	175.688	-194.149	-52,5 %	
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.516	4.516		4.715	4.715	30	0,0 %	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.744.738	4.770.250	6.025.790	4.953.507	4.953.537	-8.756.315	-1,9 %	
09	APORTE FISCAL	444.085.005	442.757.862	198.177.538	463.624.744	454.868.429	60		
15	SALDO INICIAL DE CAJA		8.631.689						
	GASTOS	449.188.509	456.518.567	204.089.532	468.952.803	460.002.429	-8.950.374	-1,9 %	
21	GASTOS EN PERSONAL	16.944.375	17.149.003	10.354.048	17.689.928	17.956.587	266.659	1,5 %	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.823.998	3.925.598	1.336.821	3.992.253	4.167.217	174.964	4,4 %	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.110.868	404.424.790	182.899.699	391.615.747	422.428.226	30.812.479	7,9 %	
25	INTEGROS AL FISCO		76.474			113.379	113.379		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	348.730	626.230	71.480	364.074	758.121	394.047	108,2 %	
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	42.177.960	8.292.310		44.033.790		-44.033.790	-100,0 %	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.782.578	14.770.578	2.098.294	11.257.011	14.578.839	3.321.828	29,5 %	
34	SERVICIO DE LA DEUDA		7.253.584			60	60		
	Gasto de Estado de Operaciones*	407.010.549	440.896.199	196.760.342	424.919.013	459.888.990	34.969.977	8,2 %	

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Resumen Global sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022

(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN				
SERVICIOS	GASTOS DE LEYES PERMANENTES (1)	OTROS GASTOS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIA CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO GASTOS DE LOS SERVICIOS (1)+(2)-(3)	
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN	652.257	153.533.813	121.570.034	32.616.036	
AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	461.102	426.925.291	0	427.386.393	
SUBTOTALES	1.113.359	580.459.104	121.570.034	460.002.429	
SALDO FINAL DE CAJA DE LA PARTIDA					
0					
TOTAL PARTIDA					
460.002.429					

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
------------	--

Partida : 30

En miles de \$ 2021

Subt	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	INGRESOS			686.523	389.790.374	456.518.567	204.203.328
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				344.300	354.250	
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD					4.516	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES				8.334.587	4.770.250	6.025.790
09	APORTE FISCAL			686.523	381.111.487	442.757.862	198.177.538
15	SALDO INICIAL DE CAJA					8.631.689	
	GASTOS			686.508	407.721.226	456.518.567	204.089.532
21	GASTOS EN PERSONAL			438.461	15.252.196	17.149.003	10.354.048
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			137.064	2.843.616	3.925.598	1.336.821
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				121.880		
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				370.960.614	404.424.790	182.899.699
25	INTEGROS AL FISCO				506.806	76.474	76.472
26	OTROS GASTOS CORRIENTES				135.537		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			110.983	439.821	626.230	71.480
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					8.292.310	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				8.664.789	14.770.578	2.098.294

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
------------	---

Partida : 30

En miles de \$ 2021

Subt	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
34	SERVICIO DE LA DEUDA				8.795.967	7.253.584	7.252.718

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL**

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN		Partida 30														
CA	NOMBRE SERVICIO	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2021, según calidad jurídica					Dotación Normas Legales					Indicadores				
		Planta	Contrata	Honorario asimilado a grado	Total Dotación Efectiva	Planta Legal vigente (a)	Dotación Máxima Ley Ppto. 2021	Dotación Máxima Proyecto Ppto. 2022	Variación Dotación Máxima	Nº personas	%	Dotación Máxima utilizada a junio 2021	Relación Contrata efectiva / Planta Legal			
01	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	11	89	0	100	45	107	116	9	8,4%	93,5%	197,8%				
02	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	6	335	0	341	58	380	358	-22	-5,8%	89,7%	577,6%				
03		0	0	0	0	-	0	12	12	-	-	0,0%				
Total general		18	446	0	464	103	511	510	-1	-0,2%	90,8%	433,0%				

(a) Los programas presupuestarios no poseen Planta Legal propia, ésta corresponde a la del Servicio o Institución del cual dependen.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN										Partida	30	
Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2021, según estamentos												
		Autoridad de Gobierno	Jefe Superior de Servicio	Directivo	Profesional	Técnico	Administrativo	Auxiliar	Total Dotación Efectiva			
CA	NOMBRE SERVICIO	PR										
01	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e		2	0	9	74	3	11	1	100		
02	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	01	0	1	5	270	51	13	1	341		
03			0	0	1	20	1	1	0	23		
Total general			2	1	15	364	55	25	2	464		

**SUBSECRETARÍA DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (01)

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		17.496.217
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		175.678
	02	Del Gobierno Central		175.678
	001	Programa Exportación Servicios		175.668
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		17.320.499
	01	Libre		17.320.499
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		17.496.217
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.207.860
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.988.851
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.200.442
	02	Al Gobierno Central	04	3.406.245
	002	Instituto Nacional de Hidráulica - MOP		451.415
	004	Comisión Chilena de Energía Nuclear - MINENERGÍA		2.325.471
	005	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior		629.359
	03	A Otras Entidades Públicas		7.794.197
	001	Programa Exportación de Servicios	05	175.668
	163	Programa Explora	06	7.618.529
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		99.044
	07	Programas Informáticos		99.044
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 7
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 116
- El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN

Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (01)

exceder de 15 funcionarios.

b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		20.801
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		47.041
	- En el Exterior, en Miles de \$		18.348
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		10
	- Miles de \$		376.743
	Del total del personal que se contrate, tres de ellos podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.		
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		17
	- Miles de \$		174.877
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		17.033
04	Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.		
	Se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y bienes y servicios de consumo.		
	Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley, de los que se podrá transferir hasta un 30% de lo comprometido en cada convenio, en uno o más anticipos, durante su tramitación.		
05	Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo. Incluye hasta \$ 46.390 miles, para un honorario que podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.		
	Respecto de la contratación de expositores nacionales y extranjeros, se les podrá financiar los gastos de traslado, alojamiento y otros que demanden sus actividades.		
	Se podrán transferir recursos a entidades públicas y privadas, los que no ingresarán a sus presupuestos en el caso de las entidades públicas incluidas en esta ley.		
06	Para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se entenderá sucesora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica en los convenios, contratos, licitaciones y otros actos administrativos asociados al "Programa Explora", contraídos hasta el año 2019.		
	Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos hasta \$ 64.049 miles para gastos en honorarios, en la forma que establezca el Decreto N° 025, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y sus modificaciones.		
	Incluye: \$ 61.487 miles para gastos en evaluadores.		
	En la asignación de los recursos se deberá tener presente el incentivo a la vocación científica y tecnológica de niños y jóvenes de establecimientos educacionales.		

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN
 SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN
 PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN

PARTIDA : 30
 CAPITULO : 01
 PROGRAMA : 01

Sub- Título	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
			AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
		INGRESOS	16.420.476	17.225.581	8.845.229	17.142.979	17.496.217	353.238	2,1 %
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	354.240	354.240		369.827	175.678	-194.149	-52,5 %
		Del Gobierno Central	354.240	354.240		369.827	175.678	-194.149	-52,5 %
001		Programa Exportación Servicios	354.240	354.240		369.827	175.668	-194.159	-52,5 %
201		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA					10		
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.578	170.215		30		
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias							
		Mélicas		4.558	28.611		10		
02		Multas y Sanciones Pecuniarias		10			10		
99		Otros		10	141.604		10		
09		APORTE FISCAL	16.066.236	15.618.886	8.675.014	16.773.152	17.320.499	547.347	3,3 %
01		Libre	16.066.236	15.618.886	8.675.014	16.773.152	17.320.499	547.347	3,3 %
15		SALDO INICIAL DE CAJA	16.420.476	17.225.581	9.238.206	17.142.979	17.496.217	353.238	2,1 %
21		GASTOS EN PERSONAL	3.732.718	2.272.994	2.272.994	3.896.958	4.207.860	310.902	8,0 %
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.686.501	1.818.101	465.667	1.760.707	1.988.851	228.144	13,0 %
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.889.004	10.889.004	5.849.180	11.368.122	11.200.442	-167.680	-1,5 %
02		Al Gobierno Central	3.434.408	3.434.408	1.846.860	3.585.523	3.406.245	-179.278	-5,0 %
002		Instituto Nacional de Hidráulica - MOP	455.147	455.147	376.065	475.174	451.415	-23.759	-5,0 %
004		Comisión Chilena de Energía Nuclear - MINENERGÍA	2.344.698	2.344.698	1.280.426	2.447.865	2.325.471	-122.394	-5,0 %
005		Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	634.563	634.563	190.369	662.484	629.359	-33.125	-5,0 %
03		A Otras Entidades Públicas	7.454.596	7.454.596	4.002.320	7.794.197	7.794.197	11.598	0,1 %
001		Programa Exportación de Servicios	354.240	354.240		369.827	175.668	-194.159	-52,5 %
163		Programa Explora	7.100.356	7.100.356	4.002.320	7.412.772	7.618.529	205.757	2,8 %
25		INTEGROS AL FISCO					10		
99		Otros Integros al Fisco					10		
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	112.253	114.753	10.461	117.192	99.044	-18.148	-15,5 %
06		Equipos Informáticos	17.383	19.893	785	18.148	99.044	-18.148	-100,0 %
07		Programas Informáticos	94.870	94.870	9.676	99.044	99.044	10	
34		SERVICIO DE LA DEUDA		639.905	639.904		10		
07		Deuda Flotante		639.905	639.904		10		
Gasto de Estado de Operaciones*			16.420.476	16.585.676	8.598.302	17.142.979	17.496.197	353.218	2,1 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	PARTIDA: 30
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	CAPÍTULO: 01
Programa	SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	601.071	DFL (H) N°29/2005; DL (H) N° 249/74	3.606.789	0	4.207.860
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	51.156	CÓDIGO DEL TRABAJO, ART. 203	1.937.695	0	1.988.851
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		11.200.442	0	11.200.442
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		99.044	0	99.044
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N°	0	0	10
	SUB-TOTALES	652.237		16.843.980	0	17.496.217
35	SALDO FINAL DE CAJA				0	0
	TOTAL					17.496.217

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN

Partida : 30
Capítulo : 01
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS			686.523	10.723.619	17.225.581	8.845.229
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				344.300	354.240	
	02	Del Gobierno Central				344.300	354.240	
	001	Programa Exportación Servicios				344.300	354.240	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES				24.127	4.578	170.215
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas				24.127	4.558	28.611
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias					10	
	99	Otros					10	141.604
09		APORTE FISCAL			686.523	10.355.192	15.618.886	8.675.014
	01	Libre			686.523	10.355.192	15.618.886	8.675.014
15		SALDO INICIAL DE CAJA					1.247.877	
		GASTOS			686.508	10.090.743	17.225.581	9.238.206
21		GASTOS EN PERSONAL			438.461	3.371.182	3.763.818	2.272.994
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			137.064	592.540	1.818.101	465.667
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.327.261	10.889.004	5.849.180
	02	Al Gobierno Central					3.434.408	1.846.860
	002	Instituto Nacional de Hidráulica - MOP					455.147	376.065
	004	Comisión Chilena de Energía Nuclear - MINENERGÍA					2.344.698	1.280.426
	005	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior					634.563	190.369
	03	A Otras Entidades Públicas				5.327.261	7.454.596	4.002.320

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN

Partida : 30

Capítulo : 01

Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	001	Programa Exportación de Servicios				344.300	354.240	
	163	Programa Explora				4.982.961	7.100.356	4.002.320
25		INTEGROS AL FISCO				468.352		
	99	Otros Integros al Fisco				468.352		
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			110.983	331.408	114.753	10.461
	03	Vehículos			46.430	76.416		
	04	Mobiliario y Otros			35.746	168.201		
	05	Máquinas y Equipos			8.873	25.206		
	06	Equipos Informáticos				50.006	19.883	785
	07	Programas Informáticos			19.934	11.579	94.870	9.676
34		SERVICIO DE LA DEUDA					639.905	639.904
	07	Deuda Flotante					639.905	639.904

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Partida	30
Servicio	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Capítulo	01
Programa	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	2	0	2
	Directivo	9	0	9
	Profesional	0	74	74
	Técnico	0	3	3
	Administrativo	0	11	11
	Auxiliar	0	1	1
Total Dotación Efectiva		11	89	100
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				107
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				116
Variación Dotación Máxima				8,4%

**FONDO DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología (01)

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		136.225.344
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
09		APORTE FISCAL		136.225.324
	01	Libre		136.225.324
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		136.225.344
21		GASTOS EN PERSONAL	02	296.371
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	22.908
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	133.876.648
	02	Al Gobierno Central		127.876.648
	011	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - ANID 01		60.705.049
	012	Formación de Capital Humano - ANID 01		6.756.322
	013	Fondo Equipamiento I+D - ANID 01		1.044.000
	014	Innovación de Base Científica - ANID 03		15.433.055
	015	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - ANID 03		17.780.371
	016	Centros Tecnológicos - ANID 03		4.649.976
	017	Centros de Excelencia - ANID 03		4.195.542
	018	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Iniciativa Científica Milenio		8.976.312
	023	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Comité Innova Chile		5.518.988
	041	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Agricultura		2.338.850
	051	Encuesta sobre Gasto y Personal en I+D - INE	05	478.183
	03	A Otras Entidades Públicas		6.000.000
	002	Recursos de Asignación Complementaria	06	6.000.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.029.407
	02	Al Gobierno Central		2.029.407
	015	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - ANID 03		2.029.407
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en los contratos, licitaciones, convenios de desempeño y de colaboración y otros actos administrativos efectuados hasta el año 2019, asociados al Programa Fondo de Innovación para la Competitividad.

02 Incluye:

a) Convenios con personas naturales

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología (01)

- N° de Personas
- Miles de \$

6
296.371

Se podrán contratar consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de cupos establecidos previamente.

Del total del personal que se contrate, uno de ellos podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

2.839

04 Los recursos incluidos en este subtítulo serán transferidos a través de convenios de desempeño a celebrar con la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los que se determinarán los programas y/o instrumentos a ser ejecutados por cada institución en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la innovación, capital humano, transferencia tecnológica y de conocimiento y cultura pro ciencia, tecnología e innovación, y se fijarán sus objetivos, metas y montos, así como los indicadores de desempeño y criterios de evaluación del cumplimiento de dichos programas. En todo caso, dichos convenios no podrán financiar gastos de operación y/o gastos permanentes de las instituciones suscriptoras de los convenios y/o fortalecimientos o rediseños institucionales y/o cualquier otro gasto que no esté directamente asociado a la ejecución específica de las acciones contenidas en los mismos. Asimismo, deberá incluirse detalladamente el nivel de arrastres financieros que para los años siguientes se generen. Para estos efectos, se entenderá como arrastres aquellas obligaciones de financiamiento ineludibles para el Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología, que se producen inmediatamente aprobados los convenios respectivos, y con efecto más allá del período presupuestario vigente. Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley, pudiendo los servicios receptores de transferencias imputar gastos en sus presupuestos por las acciones incluidas en los mismos, con anterioridad a la total tramitación del (los) acto(s) administrativo(s) que los aprueben, en la medida que cuenten con disponibilidad presupuestaria, certificada por la unidad de finanzas respectiva.

Copia de los convenios suscritos, deberán remitirse a la Dirección de Presupuestos paralelamente con su ingreso a trámite para la toma de razón en la Contraloría General de la República.

Respecto de los convenios que se suscriban a partir del presente año no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto al que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas por hasta los primeros 12 meses de ejecución, salvo autorización previa de la Dirección de Presupuestos. Para aquellos proyectos con un plazo mayor a 12 meses, se requerirá un informe de avance de actividades y rendición de cuenta de dichos recursos conforme, a más tardar en el mes 11 para evaluar su continuidad, salvo autorización previa de la Dirección de Presupuestos. Tratándose de nuevos compromisos que excedan el ejercicio presupuestario, deberán contar con la autorización previa de la Dirección de Presupuestos.

Considera recursos para el pago de cuotas de iniciativas aprobadas en años anteriores.

Se podrá destinar hasta \$ 249.793 miles para la realización de evaluaciones de impacto y/o resultado de los Programas y/o instrumentos que financia el Fondo. Los términos de referencia de dichas evaluaciones deberán ser concordadas previamente con la Dirección de Presupuestos; copia de sus resultados deberá remitirse en el mismo trimestre que hayan sido aprobado los Informes Finales.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología (01)

Semestralmente la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el uso de los recursos, la ejecución de los gastos y el estado de cumplimiento atendido los criterios de evaluación e indicadores de desempeño, de acuerdo a las metas y objetivos establecidos por dicha Subsecretaría. En caso de no encontrarse definidos tales criterios de evaluación e indicadores de desempeño, deberá señalarlo expresamente en cada caso.

- 05 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo.
- 06 Estos recursos se destinarán al ámbito de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, orientados estratégicamente para los desafíos del país, incluyendo entre otros, escasez hídrica, cambio climático, envejecimiento de la población, cambio tecnológico e inteligencia artificial, salud y desafíos post-pandemia e hidrogeno verde.
- Trimestralmente el Ministerio informará a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado y a la Comisión de Ciencias y Tecnologías de la Cámara de Diputados, acerca de la ejecución de estos recursos.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN
 SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN
 PROGRAMA : FONDO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PARTIDA : 30
 CAPITULO : 01
 PROGRAMA : 02

Sub- Título	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$							VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
			(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7)		
08		INGRESOS	140.040.427	140.021.493	30.905.262	146.202.206	136.225.344	-9.976.862	-6,8 %		
		OTROS INGRESOS CORRIENTES									
02		Multas y Sanciones Pecunarias		20.934	20.923	10	10	10			
99		Otros	140.040.427	20.924	20.923	10	10	10			
09		APORTE FISCAL	140.040.427	139.757.550	30.884.339	146.202.206	136.225.324	-9.976.882	-6,8 %		
		Libre	140.040.427	139.757.550	30.884.339	146.202.206	136.225.324	-9.976.882	-6,8 %		
15		SALDO INICIAL DE CAJA		243.009		10	10	10			
		SALDO INICIAL DE CAJA	140.040.427	140.021.493	27.408.161	146.202.206	136.225.344	-9.976.862	-6,8 %		
21		GASTOS EN PERSONAL	490.746	490.746	312.946	512.339	296.371	-215.968	-42,2 %		
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	216.463	216.463	104.264	225.987	22.908	-203.079	-89,9 %		
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.235.008	128.367.458	26.844.686	100.469.349	133.876.648	33.407.299	33,3 %		
		Al Gobierno Central	86.235.008	126.933.791	26.844.686	90.029.349	127.876.648	37.847.299	42,0 %		
011		Fomento de la Ciencia y la Tecnología - ANID 01	40.871.483	65.600.483	12.544.954	42.669.828	60.705.049	18.035.221	42,3 %		
012		Formación de Capital Humano - ANID 01	991.080	6.791.213	2.647.428	1.034.688	6.756.322	5.721.634	553,0 %		
013		Fondo Equipamiento I+D - ANID 01	919.695	3.319.695		960.162	1.044.000	83.838	8,7 %		
014		Innovación de Base Científica - ANID 03	9.416.979	9.416.979	1.179.761	9.831.326	15.433.055	5.601.729	57,0 %		
015		Fomento de la Ciencia y la Tecnología - ANID 03	10.807.433	17.159.433	597.980	11.282.960	17.780.371	6.497.411	57,6 %		
016		Centros Tecnológicos - ANID 03	5.695.836	4.366.836	2.075.000	5.946.453	4.649.976	-1.296.477	-21,8 %		
017		Centros de Excelencia - ANID 03	2.154.431	2.154.431	1.415.084	2.249.226	4.195.542	1.946.316	86,5 %		
018		Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Iniciativa Científica Milenio	7.704.197	7.704.197	2.808.000	8.043.182	8.976.312	933.130	11,6 %		
023		Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Comité Innova Chile	4.511.986	5.591.986	2.000.000	4.710.513	5.518.988	808.475	17,2 %		
041		Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Agricultura	2.358.187	4.024.837	992.480	2.461.947	2.338.850	-123.097	-5,0 %		
051		Encuesta sobre Gasto y Personal en I+D - INE	803.701	803.701	583.999	839.064	478.183	-360.881	-43,0 %		
03		A Otras Entidades Públicas	10.000.000	1.433.667		10.440.000	6.000.000	-4.440.000	-42,5 %		
		Recursos de Asignación Complementaria	10.000.000	1.433.667		10.440.000	6.000.000	-4.440.000	-42,5 %		
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	42.177.960	8.292.310		44.033.790	6.000.000	-44.033.790	-100,0 %		
		Compra de Títulos y Valores	42.177.960	8.292.310		44.033.790	6.000.000	-44.033.790	-100,0 %		
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	920.250	2.508.250		960.741	2.029.407	1.068.666	111,2 %		
		Al Gobierno Central	920.250	2.508.250		960.741	2.029.407	1.068.666	111,2 %		
015		Fomento de la Ciencia y la Tecnología - ANID 03	920.250	2.508.250		960.741	2.029.407	1.068.666	111,2 %		
34		SERVICIO DE LA DEUDA		146.266	146.265		10	10			
		Deuda Flotante		146.266	146.265		10	10			
		Gasto de Estado de Operaciones*	97.862.467	131.582.917	27.261.896	102.168.416	136.225.334	34.056.918	33,3 %		

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN			PARTIDA: 30
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN			CAPÍTULO: 01
Programa	FONDO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA			PROGRAMA: 02

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		296.371	0	296.371
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		22.908	0	22.908
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		133.876.648	119.540.627	14.336.021
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		2.029.407	2.029.407	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N°	0	0	10
	SUB-TOTALES	10		136.225.334	121.570.034	14.655.310
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					14.655.310

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN
PROGRAMA	02 FONDO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Partida : 30
Capítulo : 01
Programa : 02

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS				90.819.368	140.021.493	30.905.262
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES				171	20.934	20.923
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias				171	10	20.923
	99	Otros					20.924	20.923
09		APORTE FISCAL				90.819.197	139.757.550	30.884.339
	01	Libre				90.819.197	139.757.550	30.884.339
15		SALDO INICIAL DE CAJA					243.009	
		GASTOS				90.718.664	140.021.493	27.408.161
21		GASTOS EN PERSONAL				418.228	490.746	312.946
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				234.366	216.463	104.264
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				88.755.554	128.367.458	26.844.686
	02	Al Gobierno Central				85.151.757	126.933.791	26.844.686
	011	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - ANID 01				39.609.809	65.600.483	12.544.954
	012	Formación de Capital Humano - ANID 01				525.740	6.791.213	2.647.428
	013	Fondo Equipamiento I+D - ANID 01				730.431	3.319.695	
	014	Innovación de Base Científica - ANID 03					9.416.979	1.179.761
	015	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - ANID 03					17.159.433	597.980
	016	Centros Tecnológicos - ANID 03					4.366.836	2.075.000
	017	Centros de Excelencia - ANID 03					2.154.431	1.415.084

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN
PROGRAMA	02 FONDO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Partida : 30
Capítulo : 01
Programa : 02

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	018	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Iniciativa Científica Milenio				8.715.098	7.704.197	2.808.000
	023	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Comité Innova Chile				4.282.158	5.591.986	2.000.000
	031	Innovación de Interés Público - CORFO				497.497		
	032	Innovación Empresarial - CORFO				5.057.297		
	033	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - CORFO				8.543.891		
	034	Programas Tecnológicos - CORFO				10.883.955		
	035	Centros de Excelencia - CORFO				2.766.065		
	036	Consortorios Tecnológicos - CORFO				941.064		
	041	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Agricultura				2.378.786	4.024.837	992.480
	051	Encuesta sobre Gasto y Personal en I+D - INE				219.966	803.701	583.999
	03	A Otras Entidades Públicas				3.578.891	1.433.667	
	002	Recursos de Asignación Complementaria					1.433.667	
	011	Programa Retos de Innovación				1.666.571		
	012	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Estatales				1.031.581		
	013	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Privadas				880.739		
	07	A Organismos Internacionales				24.906		
	003	Membresías Organismos Internacionales				24.906		
	25	INTEGROS AL FISCO				29.830		
	99	Otros Integros al Fisco				29.830		
	30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					8.292.310	
	01	Compra de Títulos y Valores					8.292.310	
	33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.280.686	2.508.250	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN
PROGRAMA	02 FONDO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Partida : 30

Capítulo : 01

Programa : 02

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	02	Al Gobierno Central					2.508.250	
	015	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - ANID 03				1.280.686	2.508.250	
	03	A Otras Entidades Públicas				760.389		
	012	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Estatales				520.297		
	013	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Privadas					146.266	146.265
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante					146.266	146.265

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO
NACIONAL DE CTCI**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de CTCI

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		464.509
		APORTE FISCAL		464.499
15	01	Libre		464.499
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
21	07	GASTOS		464.509
		GASTOS EN PERSONAL	01	320.079
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		144.420
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Incluye:

- a) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas
 - Miles de \$

7
320.079

Del total del personal que se contrate, dos de ellos podrán tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN
PROGRAMA : SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE CTCI

PARTIDA : 30
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 03

En miles de \$

Sub- Título	Asig.	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS LEYES REAJ.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS LEYES REAJ.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		450.686	569.481	290.778	470.516	464.509	-6.007	-1,3 %
09	INGRESOS	450.686	444.754	290.778	470.516	464.499	-6.017	-1,3 %
	APORTE FISCAL Libre	450.686	444.754	290.778	470.516	464.499	-6.017	-1,3 %
15	SALDO INICIAL DE CAJA		124.727			10	10	
	GASTOS	450.686	569.481	366.077	470.516	464.509	-6.007	-1,3 %
21	GASTOS EN PERSONAL	306.589	306.589	204.312	320.079	320.079		
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	144.097	144.097	42.971	150.437	144.420	-6.017	-4,0 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA		118.795	118.794		10	10	
	Deuda Flotante		118.795	118.794		10	10	
Gasto de Estado de Operaciones*		450.686	450.686	247.283	470.516	464.499	-6.017	-1,3 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	PARTIDA: 30
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	CAPÍTULO: 01
Programa	SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE CTCI	PROGRAMA: 03

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		320.079	0	320.079
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		144.420	0	144.420
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		0	0	0
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N°	0	0	10
	SUB-TOTALES	10		464.499	0	464.509
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					464.509

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN
PROGRAMA	03 SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE CTCI

Partida : 30
Capítulo : 01
Programa : 03

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS				547.743	569.481	290.778
09	01	APORTE FISCAL Libre				547.743	444.754	290.778
15		SALDO INICIAL DE CAJA				547.743	444.754	290.778
		GASTOS				541.563	569.481	366.077
21		GASTOS EN PERSONAL				317.423	306.589	204.312
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				223.281	144.097	42.971
25		INTEGROS AL FISCO				859	859	
34	99	Otros Integros al Fisco				859	118.795	118.794
	07	SERVICIO DE LA DEUDA					118.795	118.794
		Deuda Flotante					118.795	118.794

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**AGENCIA NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (01, 02)

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		361.318.446
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		68.505.381
	02	Del Gobierno Central		68.505.381
	010	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología		68.505.371
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		4.715
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.953.497
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		113.359
	99	Otros		4.840.138
09		APORTE FISCAL		287.854.843
	01	Libre		287.854.843
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		361.318.446
21		GASTOS EN PERSONAL	03, 04	11.585.231
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	1.773.259
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	334.638.068
	01	Al Sector Privado		102.608.135
	221	Becas Nacionales de Postgrado	07, 08	50.276.998
	222	Fondo de Publicaciones Científicas	06	145.989
	223	Cooperación Internacional	06, 09	3.669.429
	229	Acceso a la Información Electrónica para Ciencia y Tecnología	06	10.634.615
	230	Becas Chile	08, 10	27.186.218
	231	Programa de Inserción de Investigadores	06, 11	7.772.988
	232	Apoyo Complementario para Estudiantes de Postgrado		599.651
	233	Cursos de Idiomas Para Becas Chile	12	150.727
	234	Fortalecimiento de Programas de Doctorado	06	2.171.520
	03	A Otras Entidades Públicas	06	231.705.022
	160	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT)	13	147.854.530
	161	Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología (FONDEF)	14	27.981.002
	166	Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica	15	5.166.750
	170	Programa de Investigación Asociativa	16	39.323.804
	323	Programa Científicos de Nivel Internacional	17	469.136
	326	Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias (FONDAP)		10.909.800
	07	A Organismos Internacionales		324.911
	001	Membresías Organismos Internacionales		324.911

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (01, 02)

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
25		INTEGROS AL FISCO		113.369
	99	Otros Integros al Fisco		113.369
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		659.077
	06	Equipos Informáticos		168.084
	07	Programas Informáticos		490.993
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.549.432
	03	A Otras Entidades Públicas		12.549.432
	002	Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico (FONDEQUIP)	18	12.549.432
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 4
- 02 La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, informará la primera semana del mes de octubre a la Comisión de Educación y Cultura del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los criterios utilizados para repartir los fondos de las becas de posgrados acorde áreas de conocimiento y líneas de investigación.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 358
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 28 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 5.732
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 12.708
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 12.933
- En el Exterior, en Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales 40
- N° de Personas 1.472.134
- Miles de \$
Incluye \$ 561.798 miles para gastos en evaluadores, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de cupos establecido previamente. Del total del personal que se contrate, nueve de ellos podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 16
- N° de personas 124.181
- Miles de \$
- f) Comité de la Agencia
Con cargo a estos recursos se financiarán las dietas que perciban los miembros del Comité, la que no podrá exceder a 8 UF mensuales por cada sesión a que asistan, con un tope de 16 UF, y con un gasto máximo anual de hasta \$ 29.433 miles.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (01, 02)

- 04 La contratación de personal para la evaluación y seguimiento de proyectos y programas de investigación científica y tecnológica, por honorarios que no superen las 12 U.T.M. por evaluación, se efectuará mediante resolución de la Agencia, sin sujeción a las exigencias del decreto N°98, de 1991, ni a las del artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2005, ambos del Ministerio de Hacienda. La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse en casos calificados por resolución fundada de la Agencia, sin sujeción a las exigencias del decreto N°98, de 1991, ni a las del artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2005, ambos del Ministerio de Hacienda, y a las del artículo 48 del D.L. N°1.094, de 1975, y del artículo 100 del decreto N°597, de 1984, ambos del Ministerio del Interior.
- 05 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$
- b) \$ 77.319 miles para el cumplimiento del inciso tercero del artículo 4° de la ley N°19.733, en la forma que se acuerde con el Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- c) La Agencia podrá proporcionar con cargo a estos recursos, con motivo de la evaluación de proyectos de los distintos Fondos administrados por ella, refrigerios a quienes participen en dichos procesos.
- La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al cumplimiento de lo estipulado en el inciso final del artículo 4° de la ley N°19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, relacionado a la realización de estudios sobre el pluralismo en el sistema informativo nacional y remitirá copia de esos estudios.
- 06 Respecto de los convenios que se suscriban a partir del presente año no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto al que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas por hasta los primeros 12 meses de ejecución, salvo autorización previa de la Dirección de Presupuestos. Para aquellos proyectos con un plazo mayor a 12 meses, se requerirá un informe de avance de actividades y rendición de cuenta de dichos recursos conforme, a más tardar en el mes 11 para evaluar su continuidad, salvo autorización previa de la Dirección de Presupuestos. Tratándose de nuevos compromisos que excedan el ejercicio presupuestario, deberán contar con la autorización previa de la Dirección de Presupuestos.
- 07 Incluye recursos para los gastos asociados a las becas a que se refiere el artículo 27 de la ley N°19.595, el D.F.L. N°1, de 1999, Ministerio de Planificación, y el D.F.L. N°22, de 1981, Ministerio de Educación, administradas hasta el año 2008 por MIDEPLAN.
- En relación con estas becas, las referencias efectuadas al Ministerio de Planificación o MIDEPLAN en las normas legales antes mencionadas, deben entenderse hechas a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. De este modo, será responsabilidad de la Agencia asegurar el cumplimiento de las obligaciones vigentes por la aplicación de dichas normas legales en relación con las becas ya otorgadas.
- De igual modo, será responsabilidad de la Agencia velar por el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contraídas a favor del Fisco de Chile en la aplicación de las normas mencionadas y para el caso de los procesos judiciales ya iniciados o por iniciar por aplicación de dichas normas será representado por el Consejo de Defensa del Estado.
- Respecto de las nuevas becas que se asignen el año 2022, éstas se registrarán en todo por lo que se establezca en el Decreto Supremo N°335, de 2010, Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
- Con cargo a esta asignación se podrán ejecutar todos los gastos relacionados con las transferencias bancarias realizadas a los beneficiarios del programa hasta por \$ 23.150 miles.

43.235

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (01, 02)

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Mediante Decreto Supremo fundado del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se podrá eximir a un becario de la obligación establecida en la letra c) del artículo 7°, del D.F.L. N°22, de 1981, del Ministerio de Educación.

- 08 Todos los postulantes deberán ser informados, conjuntamente con la notificación que comunique su selección o rechazo, sobre el detalle de los fundamentos no sólo cuantitativos, sino también cualitativos que justifiquen el puntaje final determinado por los Comités de Evaluación en cada uno de los criterios de evaluación. La información deberá contener, asimismo, los errores o falencias específicas de cada postulación en forma objetiva.
Del mismo modo, la Agencia deberá informar, con anterioridad al inicio de las postulaciones y conjuntamente con la publicación de las bases, una tabla que dé cuenta de los puntajes con los que se calificará objetivamente el promedio de notas de licenciatura, título profesional o equivalente; y el puntaje que se asignará de acuerdo al ranking de egreso de pregrado dependiendo del porcentaje donde se encuentre ubicado el postulante en su generación de egreso o titulación.
Para el concurso de postdoctorado en el extranjero Becas Chile, no se aplicará lo señalado en el párrafo precedente.
- 09 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos bienes y servicios de consumo, hasta por \$ 43.461 miles, para financiar reuniones y seminarios, entre otras actividades, producto de los acuerdos de integración intencional.
- 10 Estos recursos serán utilizados para financiar las becas de postgrado al extranjero asignadas a partir del año 2009, conforme al Decreto Supremo N°664, de 2008, Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
Incluye \$ 124.105 miles para gastos en evaluadores.
Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos bienes y servicios de consumo, hasta por \$ 507.646 miles y gastos de transferencias bancarias hasta por \$ 282.025 miles.
La Agencia deberá informar previamente respecto del criterio y subcriterio "Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranjera de destino" para lo cual elaborará un ranking por sub-área OCDE para las primeras 150 instituciones de destino, a fin de que los postulantes conozcan con antelación los puntajes que obtendrán dichas instituciones extranjeras. Todas aquellas instituciones extranjeras de destino que no figuren en las primeras 150 instituciones del ranking señalado precedentemente, serán evaluadas con posterioridad al cierre de la postulación. Dicha evaluación será realizada por los Comités de Evaluación, conformados por expertos, académicos e investigadores, chilenos o extranjeros, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio. Podrán asignar como máximo un puntaje igual al asignado a la institución extranjera ubicada en el lugar 150 del ranking señalado.
- 11 La asignación de estos recursos se efectuará de acuerdo a la resolución exenta N°1.140, de 2010, de CONICYT, y sus modificaciones.
- 12 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, referidos a la contratación de servicios de capacitación en Idiomas para beneficiarios cuyas becas sean administrados por la Agencia, conforme al Decreto Supremo N°664, de 2008, Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
- 13 Incluye:
- a) \$ 27.168.390 miles destinados a financiar el primer año de ejecución de proyectos nuevos, aprobados en el Concurso Regular. Considera hasta 20% de gastos de administración a las instituciones patrocinantes por los costos indirectos en que incurren en la ejecución, calculado sobre todos los ítems, excluidos los honorarios de los investigadores.
- b) \$ 1.241.865 miles para financiar la evaluación de los proyectos.
Los proyectos nuevos serán aprobados mediante resolución de la Agencia, y no podrán significar un compromiso de gasto superior a \$ 170.871.237 miles durante el período de ejecución.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (01, 02)

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Mediante una o más resoluciones de la Agencia visadas por la Dirección de Presupuestos, se determinarán los montos máximos de dichos proyectos, la duración máxima, así como la cantidad de proyectos nuevos que podrán aprobarse durante el año, y el monto de recursos que podrá comprometerse para los años siguientes.

- 14 Estos recursos se adjudicarán, a través de un sistema de concurso, a personas jurídicas nacionales, sin fines de lucro, que realicen actividades científicas y tecnológicas. Los criterios y procedimientos de selección de los proyectos y las obligaciones que deban cumplir los adjudicatarios de los mismos, el destino de los bienes adquiridos con ellos y demás condiciones para su funcionamiento, se ajustarán a las normas establecidas en el decreto N°18, de 2009, Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Los proyectos nuevos que se aprueben con cargo al Fondo no podrán significar un compromiso de gasto superior a \$ 30.704.733 miles durante el período de su ejecución.

Incluye: \$ 434.366 miles para gastos en evaluadores.

- 15 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos bienes y servicios de consumo, hasta por \$ 239.600 miles, en la forma establecida en el decreto N°109, de 2010, Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Incluye: \$ 18.616 miles para gastos en evaluadores.

- 16 Con cargo a esta asignación se podrán transferir recursos a entidades públicas y privadas, para el financiamiento de expediciones científicas hasta por \$ 417.600 miles. Tratándose de instituciones incluidas en esta ley dichos recurso no ingresarán a sus presupuestos, sin perjuicio de lo anterior, previo a la transferencia deberá suscribirse un convenio que detalle los objetivos, plazos, rendiciones y cualquier otra condición que permita establecer el buen uso de los recursos.

- 17 Recursos para la contratación de científicos de nivel internacional en las universidades regionales acreditadas.

- 18 Recursos para la adquisición y/o actualización de equipamiento científico y tecnológico para actividades de investigación de las universidades acreditadas e instituciones de investigación.

La adjudicación de estos fondos será realizada a través de concursos, de acuerdo a lo establecido en el decreto N°171, de 2012, Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO : AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA : AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

PARTIDA : 30
CAPITULO : 02
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$							VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
			(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6)	(7)		
05		INGRESOS	327.367.833	364.412.644	176.408.479	341.772.018	361.318.446	19.546.428	5,7 %		
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.782.258	75.711.391	15.165.232	44.664.678	68.505.381	23.840.703	53,4 %		
		Del Gobierno Central	42.782.258	75.711.391	15.165.232	44.664.678	68.505.381	23.840.703	53,4 %		
010		Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología	42.782.258	75.711.391	15.165.232	44.664.678	68.505.371	23.840.693	53,4 %		
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	4.516	4.516	5.834.652	4.715	4.715	10	0,0 %		
06		OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.744.738	4.744.738	5.834.652	4.953.507	4.953.497	-10	0,0 %		
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias	108.591	108.591	101.880	113.369	113.359	-10	0,0 %		
01		Médicas	4.636.147	4.636.147	5.732.772	4.840.138	4.840.138	-4.294.275	-1,5 %		
99		Otros	279.836.321	279.403.438	155.408.595	292.149.118	287.854.843	-4.294.275	-1,5 %		
09		APORTE FISCAL	279.836.321	279.403.438	155.408.595	292.149.118	287.854.843	-4.294.275	-1,5 %		
01		Libre	4.548.561	4.548.561	10	10	10	10	0,0 %		
15		SALDO INICIAL DE CAJA	327.367.833	364.412.644	179.357.837	341.772.018	361.318.446	19.546.428	5,7 %		
21		GASTOS	10.867.265	11.040.793	6.811.217	11.345.425	11.585.231	239.806	2,1 %		
22		GASTOS EN PERSONAL	1.532.385	1.532.385	712.205	1.599.810	1.773.259	173.449	10,8 %		
24		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	304.909.192	335.019.797	165.590.289	318.325.197	334.638.068	16.312.871	5,1 %		
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.861.321	104.361.454	62.117.668	102.167.219	102.608.135	440.916	0,4 %		
01		Al Sector Privado	53.606	53.606	26.640	55.965	55.965	-55.965	-100,0 %		
		Otras Transferencias	39.608.548	43.009.681	27.522.223	41.351.324	50.276.998	8.925.674	21,6 %		
006		Becas Nacionales de Postgrado	147.196	147.196	153.673	153.673	145.989	-7.684	-5,0 %		
221		Becas Nacionales de Postgrado	3.802.325	4.502.325	455.558	3.969.627	3.669.429	-300.198	-7,6 %		
222		Fondo de Publicaciones Científicas	10.186.413	10.186.413	7.145.222	10.634.615	10.634.615	-10.209.056	-27,3 %		
223		Cooperación Internacional	35.819.228	38.218.228	26.966.830	37.395.274	27.186.218	-10.209.056	-27,3 %		
223		Cooperación Internacional	7.445.391	7.445.391	7.445.391	7.772.988	7.772.988	-300.198	-7,6 %		
229		Acceso a la Información Electrónica para Ciencia y Tecnología	10.186.413	10.186.413	7.145.222	10.634.615	10.634.615	-10.209.056	-27,3 %		
230		Becas Chile	35.819.228	38.218.228	26.966.830	37.395.274	27.186.218	-10.209.056	-27,3 %		
231		Programa de Inserción de Investigadores	7.445.391	7.445.391	7.445.391	7.772.988	7.772.988	-300.198	-7,6 %		
232		Apoyo Complementario para Estudiantes de Postgrado	638.198	638.198	1.195	666.279	599.651	-66.628	-10,0 %		
233		Postgrado	160.416	160.416	1.195	167.474	150.727	-16.747	-10,0 %		
233		Cursos de Idiomas Para Becas Chile	638.198	638.198	1.195	666.279	599.651	-66.628	-10,0 %		
234		Fortalecimiento de Programas de Doctorado	206.990.715	230.601.187	103.472.610	216.098.307	231.705.022	15.606.715	7,2 %		
		A Otras Entidades Públicas	134.739.097	138.094.097	96.738.786	140.667.617	147.854.530	7.186.913	5,1 %		
160		Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT)	22.718.356	29.744.828	2.577.995	23.717.964	27.981.002	4.263.038	18,0 %		
161		Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología (FONDEF)	4.948.994	5.448.994	51.990	5.166.750	5.166.750	5.166.750	16,1 %		
166		Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica	32.429.497	46.364.975	4.103.839	33.856.395	39.323.804	5.467.409	16,1 %		
170		Programa de Investigación Asociativa	499.293	499.293	499.293	521.262	469.136	-52.126	-10,0 %		
323		Programa Científicos de Nivel Internacional	499.293	499.293	499.293	521.262	469.136	-52.126	-10,0 %		

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO : AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA : AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

PARTIDA : 30
CAPITULO : 02
PROGRAMA : 01

En miles de \$

Sub- Título	Asig.	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS LEYES (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
	326	11.655.478	10.449.000		12.168.319	10.909.800	-1.258.519	-10,3 %
07		57.156	57.156	11	59.671	324.911	265.240	444,5 %
	001	57.156	57.156	11	59.671	324.911	265.240	444,5 %
25			76.474	76.472	76.474	113.369	113.369	
99			76.474	76.472	76.474	113.369	113.369	
29		196.663	471.663	61.019	205.316	659.077	453.761	221,0 %
06		30.675	60.675	21.543	32.025	168.084	136.059	424,9 %
07		165.988	410.988	39.476	173.291	490.993	317.702	183,3 %
33		9.862.328	12.262.328	2.098.294	10.296.270	12.549.432	2.253.162	21,9 %
03		9.862.328	12.262.328	2.098.294	10.296.270	12.549.432	2.253.162	21,9 %
34		9.862.328	12.262.328	2.098.294	10.296.270	12.549.432	2.253.162	21,9 %
07			4.009.204	4.008.341		10	10	
			4.009.204	4.008.341		10	10	
			4.009.204	4.008.341		10	10	
			360.326.966	175.273.024	341.772.018	361.205.067	19.433.049	5,7 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	PARTIDA: 30
Capítulo	AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	CAPÍTULO: 02
Programa	AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	353.737	DFL (H) N°29/2005; DL (H) N° 249/74	11.231.494	0	11.585.231
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.540	CÓDIGO DEL TRABAJO, ART. 203	1.736.719	0	1.773.259
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		334.638.068	0	334.638.068
25	INTEGROS AL FISCO	0		113.369	0	113.369
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		659.077	0	659.077
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		12.549.432	0	12.549.432
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N°	0	0	10
	SUB-TOTALES	390.287		360.928.159	0	361.318.446
35	SALDO FINAL DE CAJA				0	0
	TOTAL					361.318.446

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	02 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA	01 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Partida : 30
Capítulo : 02
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS				323.342.083	364.412.644	176.408.479
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.837.717	75.711.391	15.165.232
	02	Del Gobierno Central				40.837.717	75.711.391	15.165.232
	010	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología				40.837.717	75.711.391	15.165.232
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD					4.516	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES				8.310.289	4.744.738	5.834.652
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas				153.310	108.591	101.880
	99	Otros				8.156.979	4.636.147	5.732.772
09		APORTE FISCAL				274.194.077	279.403.438	155.408.595
	01	Libre				274.194.077	279.403.438	155.408.595
15		SALDO INICIAL DE CAJA					4.548.561	
		GASTOS				342.174.307	364.412.644	179.357.837
21		GASTOS EN PERSONAL				10.732.670	11.040.793	6.811.217
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				1.640.297	1.532.385	712.205
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				121.880		
	03	Prestaciones Sociales del Empleador				121.880		
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				313.247.675	335.019.797	165.590.289
	01	Al Sector Privado				113.742.764	104.361.454	62.117.668
	006	Otras Transferencias					53.606	26.640
	221	Becas Nacionales de Postgrado				40.528.540	43.009.681	27.522.223

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	02 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA	01 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Partida : 30
Capítulo : 02
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	222	Fondo de Publicaciones Científicas				187.324	147.196	
	223	Cooperación Internacional				3.600.973	4.502.325	455.558
	229	Acceso a la Información Electrónica para Ciencia y Tecnología				11.816.146	10.186.413	7.145.222
	230	Becas Chile				51.904.715	38.218.228	26.966.830
	231	Programa de Inserción de Investigadores				5.644.531	7.445.391	
	232	Apoyo Complementario para Estudiantes de Postgrado				60.535	638.198	1.195
	233	Cursos de Idiomas Para Becas Chile					160.416	
03		A Otras Entidades Públicas				199.416.568	230.601.187	103.472.610
160		Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT)				128.935.838	138.094.097	96.738.786
161		Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología (FONDEF)				15.077.813	29.744.828	2.577.995
166		Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica				4.561.119	5.448.994	51.990
170		Programa de Investigación Asociativa				34.031.966	46.364.975	4.103.839
323		Programa Científicos de Nivel Internacional					499.293	
325		Programa en Minería				831.771		
326		Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias (FONDAP)				12.959.409	10.449.000	
327		Fortalecimiento Diagnóstico COVID-19				3.018.652		
07		A Organismos Internacionales				88.343	57.156	11
001		Membresías Organismos Internacionales				88.343	57.156	11
25		INTEGROS AL FISCO				7.765	76.474	76.472
99		Otros Integros al Fisco				7.765	76.474	76.472
26		OTROS GASTOS CORRIENTES				135.537		
01		Devoluciones				15.170		

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	02 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA	01 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Partida : 30
Capítulo : 02
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
29	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				120.367	471.663	61.019
	04	Mobiliario y Otros				108.413		
	05	Máquinas y Equipos				10.317		
	06	Equipos Informáticos				6.093		21.543
	07	Programas Informáticos				42.189	60.675	39.476
33	03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas				49.814	410.988	
	002	Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico (FONDEQUIP)				7.384.103	12.262.328	2.098.294
		SERVICIO DE LA DEUDA				7.384.103	12.262.328	2.098.294
		Deuda Flotante				7.384.103	12.262.328	2.098.294
34	07					8.795.967	4.009.204	4.008.341
						8.795.967	4.009.204	4.008.341

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Partida	30
Servicio	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	Capítulo	02
Programa	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	5	0	5
	Profesional	0	270	270
	Técnico	0	51	51
	Administrativo	0	13	13
	Auxiliar	0	1	1
Total Dotación Efectiva		6	335	341
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				380
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				358
Variación Dotación Máxima				-5,8%

INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Iniciativa Científica Milenio (01, 02)

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		20.831.035
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.976.312
	02	Del Gobierno Central		8.976.312
	003	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología		8.976.312
09		APORTE FISCAL		11.854.713
	01	Libre		11.854.713
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		20.831.035
21		GASTOS EN PERSONAL	03	507.924
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		128.350
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.194.751
	01	Al Sector Privado		20.194.751
	322	Programa Iniciativa Científica Milenio	04	20.194.751
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Para todos los efectos legales y contractuales, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será la sucesora de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en las materias relativas al Programa.
- 02 La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, informará la primera semana del mes de octubre a la Comisión de Educación y Cultura del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los criterios utilizados para repartir los fondos de la iniciativa científica milenio acorde áreas de conocimiento y líneas de investigación.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 12
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de un funcionario.
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos 1.699
- En Territorio Nacional, en Miles de \$
 - c) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 1
- N° de personas 21.567
- Miles de \$
 - d) Convenios con personas naturales 3
- N° de Personas 183.403
- Miles de \$
Incluye \$ 123.877 miles para honorarios del Comité del Programa, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de cupos establecidos previamente.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	02

Iniciativa Científica Milenio (01, 02)

04 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos relacionados con los evaluadores, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 119.765 miles.

Los recursos correspondientes al Programa serán asignados a proyectos de Institutos y Núcleos Científicos, seleccionados mediante concursos públicos, y en los convenios respectivos deberá dejarse expresa constancia que el financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedarán subordinadas a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos, sin derecho a indemnización alguna en el evento de que ello no ocurriere, como condición previa para el traspaso de estos recursos. Copia de dichos convenios deberá remitirse a la Dirección de Presupuestos en el mes de su suscripción.

Además, incluye hasta \$ 207.666 miles para financiar actividades de Proyección al Medio Externo y/o de Redes Formales de Colaboración. Estas actividades tendrán como propósito proyectar los avances científicos de los Institutos y Núcleos Científicos al medio externo, particularmente al sector educacional, la industria, los servicios y la sociedad, como también, la formación de redes que forman vínculos y conexiones para los investigadores con otros centros nacionales o internacionales de investigación, con proyección en el tiempo y con resultados medibles en productos verificables.

Estas actividades se traducirán en proyectos asignados según la normativa vigente, entre los Institutos y Núcleos que serán financiados por el Programa dentro del año presupuestario, pudiendo comprometer para el año siguiente el saldo no pagado.

El financiamiento de los proyectos que se adjudiquen en cada concurso será incompatible con la recepción de otros fondos públicos para llevar a cabo las mismas actividades definidas en el proyecto, salvo que tales fondos conduzcan a complementar y/o ampliar las actividades definidas en el mismo, y así sea autorizado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

Respecto de los convenios que se suscriban a partir del presente año no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto al que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas por hasta los primeros 12 meses de ejecución, salvo autorización previa de la Dirección de Presupuestos. Para aquellos proyectos con un plazo mayor a 12 meses, se requerirá un informe de avance de actividades y rendición de cuenta de dichos recursos conforme, a más tardar en el mes 11 para evaluar su continuidad, salvo autorización previa de la Dirección de Presupuestos. Tratándose de nuevos compromisos que excedan el ejercicio presupuestario, deberán contar con la autorización previa de la Dirección de Presupuestos.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO : AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA : INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO

PARTIDA : 30
CAPITULO : 02
PROGRAMA : 02

En miles de \$

Sub- Título	Asig.	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		14.236.937	16.576.351	5.053.509	14.863.362	20.831.035	5.967.673	40,2 %
05		7.704.197	7.704.197	2.808.000	8.043.182	8.976.312	933.130	11,6 %
		7.704.197	7.704.197	2.808.000	8.043.182	8.976.312	933.130	11,6 %
09	003	7.704.197	7.704.197	2.808.000	8.043.182	8.976.312	933.130	11,6 %
		6.532.740	6.404.639	2.245.509	6.820.180	11.854.713	5.034.533	73,8 %
01		6.532.740	6.404.639	2.245.509	6.820.180	11.854.713	5.034.533	73,8 %
15		14.236.937	16.576.351	7.381.801	14.863.362	20.831.035	5.967.673	40,2 %
		537.461	537.461	190.377	561.109	507.924	-53.185	-9,5 %
21		135.368	135.368	2.759	141.324	128.350	-12.974	-9,2 %
22		13.564.108	13.564.108	4.849.251	14.160.929	20.194.751	6.033.822	42,6 %
24	01	13.564.108	13.564.108	4.849.251	14.160.929	20.194.751	6.033.822	42,6 %
		13.564.108	13.564.108	4.849.251	14.160.929	20.194.751	6.033.822	42,6 %
34	322	13.564.108	13.564.108	4.849.251	14.160.929	20.194.751	6.033.822	42,6 %
		2.339.414	2.339.414	2.339.414	2.339.414	10	10	
07		2.339.414	2.339.414	2.339.414	2.339.414	10	10	
Gasto de Estado de Operaciones*		14.236.937	14.236.937	5.042.387	14.863.362	20.831.025	5.967.663	40,2 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	PARTIDA: 30
Capítulo	AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	CAPÍTULO: 02
Programa	INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO	PROGRAMA: 02

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		507.924	0	507.924
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		128.350	0	128.350
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		20.194.751	0	20.194.751
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N°	0	0	10
	SUB-TOTALES	10		20.831.025	0	20.831.035
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					20.831.035

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	02 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA	02 INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

Partida : 30
Capítulo : 02
Programa : 02

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS				13.910.376	16.576.351	5.053.509
05	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.715.098	7.704.197	2.808.000
	003	Del Gobierno Central				8.715.098	7.704.197	2.808.000
09	01	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología				5.195.278	6.404.639	2.245.509
		APORTE FISCAL				5.195.278	6.404.639	2.245.509
		Libre						
15		SALDO INICIAL DE CAJA					2.467.515	
		GASTOS				13.777.027	16.576.351	7.381.801
21		GASTOS EN PERSONAL				412.693	537.461	190.377
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				153.132	135.368	2.759
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.211.202	13.564.108	4.849.251
	01	Al Sector Privado				13.211.202	13.564.108	4.849.251
	322	Programa Iniciativa Científica Milenio				13.211.202	13.564.108	4.849.251
34		SERVICIO DE LA DEUDA					2.339.414	2.339.414
	07	Deuda Flotante					2.339.414	2.339.414

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Partida	30
Servicio	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	Capítulo	02
Programa	Iniciativa Científica Milenio	Programa	02

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Directivo	0	0	0
	Profesional	0	0	0
	Técnico	0	0	0
	Administrativo	0	0	0
Total Dotación Efectiva		0	0	0
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				0
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				12
Variación Dotación Máxima				-

CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Capacidades Tecnológicas (01)

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		45.236.912
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		42.058.944
	02	Del Gobierno Central		42.058.944
	011	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología		42.058.944
09		APORTE FISCAL		1.148.551
	01	Libre		1.148.551
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.029.407
	02	Del Gobierno Central		2.029.407
	011	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología		2.029.407
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		45.236.912
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.039.122
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	109.429
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	42.058.944
	01	Al Sector Privado		32.788.702
	124	Fomento a la Transferencia y Licenciamiento		5.312.100
	125	Fomento a la Vinculación Academia - Industria		8.510.128
	126	Fortalecimiento a las capacidades para la I+D		8.845.518
	128	Innovación de Base Científica		10.120.956
	03	A Otras Entidades Públicas	05	9.270.242
	012	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Estatales		5.985.929
	013	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Privadas		3.284.313
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.029.407
	03	A Otras Entidades Públicas	05	2.029.407
	012	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Estatales		1.016.675
	013	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Privadas		1.012.732
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

Capacidades Tecnológicas (01)

- 01 Para todos los efectos legales y contractuales, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será la sucesora del Programa Ciencia y Tecnología de la Corporación de Fomento de la Producción y el Programa de Innovación en Educación Superior realizado en el año 2020 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, será responsable de las transferencias y las rendiciones que de ellas deriven a contar del ejercicio 2021, las transferencias y rendiciones de cuentas por deudas de años anteriores serán responsabilidad de los servicios que hayan realizado las respectivas transferencias.
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 24
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de un funcionario.
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos 3.249
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$
- c) Incluye \$ 86.740 miles para gastos en evaluadores.
- 03 Incluye: 4.731
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$
- 04 Tratándose de acciones incluidas y financiadas en convenios suscritos con la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el marco de la ejecución del Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología, se podrá imputar en este subtítulo gastos asociados a esas acciones con anterioridad a la total tramitación del(los) acto(s) administrativo(s) que los aprueben, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria en las mismas. Asimismo, podrán ejecutarse proyectos en los ámbitos indicados en la letra c) del artículo 4° de la Ley N° 21.105.
 Con cargo a este subtítulo, se podrán transferir recursos a entidades públicas y privadas, para el cofinanciamiento de programas o proyectos, incluidos aquellos de desarrollo tecnológico e innovación de base científico-tecnológica. Tratándose del Programa "StartUp Ciencia" se podrá transferir recursos a personas naturales o jurídicas.
 Los recursos que se transfieran a organismos e instituciones del sector público no se incorporarán a su presupuesto. Sin perjuicio de lo anterior, no podrá financiarse con estos recursos, gastos permanentes y/o basales de los organismos e instituciones receptoras y/o cualquier otro gasto que no esté directamente asociado a la ejecución específica de las acciones para los que se encuentran destinados.
 Incluye hasta \$ 109.525 miles, para la contratación de hasta 7 expertos extranjeros, para la evaluación, diseño y/o seguimiento de proyectos y programas, la que podrá realizarse en casos calificados por resolución fundada de la autoridad que corresponda, sin sujeción a las exigencias del artículo 12, del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda; del artículo 48 del D.L. N° 1.094, de 1975; y del artículo 100, del Decreto N°597, de 1984, del Ministerio del Interior. A estos expertos, se les podrá financiar los gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros que demanden las actividades.
- 05 Para financiar convenios de desempeño a adjudicar entre las universidades públicas y/o privadas, que tengan cuatro o más años de acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, y que propongan acciones en innovación institucional en distintos ámbitos, como producción científica en áreas de competitividad internacional, gestión, desarrollo académico, entre otros.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

Capacidades Tecnológicas (01)

Los bienes inmuebles que se adquirieran con estos recursos serán destinados exclusivamente para fines educacionales de enseñanza, investigación, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento de base científica y tecnológica, a lo menos por 30 años. Estos bienes deberán quedar hipotecados a favor del Fisco y sujetos a la prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos durante dicho lapso. En lo que sea pertinente, se aplicará la regulación establecida en el artículo 8° de la ley N° 19.532.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO : AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA : CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

PARTIDA : 30
CAPITULO : 02
PROGRAMA : 03

Sub- Título	Asig.	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		30.153.534	36.734.534	5.929.228	31.480.288	45.236.912	13.756.624	43,7 %
05		28.074.689	33.097.689	5.255.925	29.309.975	42.058.944	12.748.969	43,5 %
		28.074.689	33.097.689	5.255.925	29.309.975	42.058.944	12.748.969	43,5 %
011		28.074.679	33.097.679	5.255.925	29.309.965	42.058.944	12.748.979	43,5 %
134		10	10	10	10	-10	-100,0 %	
09		1.158.595	1.128.595	673.303	1.209.572	1.148.551	-61.021	-5,0 %
01		1.158.595	1.128.595	673.303	1.209.572	1.148.551	-61.021	-5,0 %
13		920.250	2.508.250		960.741	2.029.407	1.068.666	111,2 %
02		920.250	2.508.250		960.741	2.029.407	1.068.666	111,2 %
15		920.250	2.508.250		960.741	2.029.407	1.068.666	111,2 %
		30.153.534	36.734.534	3.605.657	31.480.288	45.236.912	13.756.624	43,7 %
21		1.009.596	1.009.596	562.202	1.054.018	1.039.122	-14.896	-1,4 %
22		109.184	79.184	8.955	113.988	109.429	-4.559	-4,0 %
24		28.074.690	33.097.690	3.034.500	29.309.975	42.058.944	12.748.969	43,5 %
01		22.859.940	21.530.940	3.034.500	23.865.776	32.788.702	8.922.926	37,4 %
124		2.411.055	2.411.055	996.586	2.517.141	5.312.100	2.794.959	111,0 %
125		4.960.809	4.960.809	200.000	5.179.085	8.510.128	3.331.043	64,3 %
126		8.482.152	7.153.152	1.837.914	8.855.367	8.845.518	-9.849	-0,1 %
128		7.005.924	7.005.924		7.314.183	10.120.956	2.806.773	38,4 %
03		5.214.750	11.566.750		5.444.199	9.270.242	3.826.043	70,3 %
012		3.128.850	6.701.850		3.266.519	5.985.929	2.719.410	83,3 %
013		2.085.900	4.864.900		2.177.680	3.284.313	1.106.633	50,8 %
29		39.814	39.814	39.814	41.566	-41.566	-100,0 %	
07		39.814	39.814	39.814	41.566	-41.566	-100,0 %	
33		920.250	2.508.250		960.741	2.029.407	1.068.666	111,2 %
03		920.250	2.508.250		960.741	2.029.407	1.068.666	111,2 %
012		552.150	1.440.150		576.445	1.016.675	440.230	76,4 %
013		368.100	1.068.100		384.296	1.012.732	628.436	163,5 %
34					10	10	10	
07					10	10	10	
		30.153.534	36.734.534	3.605.657	31.480.288	45.236.902	13.756.614	43,7 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	PARTIDA: 30
Capítulo	AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	CAPÍTULO: 02
Programa	CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	PROGRAMA: 03

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	70.795	DFL (H) N°29/2005; DL (H) N° 249/74	968.327	0	1.039.122
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		109.429	0	109.429
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		42.058.944	0	42.058.944
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		2.029.407	0	2.029.407
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ART.40; D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N°	0	0	10
	SUB-TOTALES	70.805		45.166.107	0	45.236.912
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					45.236.912

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	02 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA	03 CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

Partida : 30
Capítulo : 02
Programa : 03

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS					36.734.534	5.929.228
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					33.097.689	5.255.925
	02	Del Gobierno Central					33.097.689	5.255.925
	011	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología					33.097.679	5.255.925
	134	Subsecretaría de Energía - Proyectos ERNC					10	
09		APORTE FISCAL					1.128.595	673.303
	01	Libre					1.128.595	673.303
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL					2.508.250	
	02	Del Gobierno Central					2.508.250	
	011	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología					2.508.250	
		GASTOS					36.734.534	3.605.657
21		GASTOS EN PERSONAL					1.009.596	562.202
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					79.184	8.955
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					33.097.690	3.034.500
	01	Al Sector Privado					21.530.940	3.034.500
	124	Fomento a la Transferencia y Licenciamiento					2.411.055	996.586
	125	Fomento a la Vinculación Academia - Industria					4.960.809	200.000
	126	Fortalecimiento a las capacidades para la I+D					7.153.152	1.837.914
	128	Innovación de Base Científica					7.005.924	
	03	A Otras Entidades Públicas					11.566.750	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	02 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA	03 CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

Partida : 30

Capítulo : 02

Programa : 03

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
29	012 013	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Estatales Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Privadas					6.701.850 4.864.900	
33	07 03	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Programas Informáticos TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas					39.814 39.814 2.508.250 2.508.250	
	012 013	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Estatales Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Privadas					1.440.150 1.068.100	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Partida	30
Servicio	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	Capítulo	02
Programa	Capacidades Tecnológicas	Programa	03

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Directivo	1	0	1
	Profesional	0	20	20
	Técnico	0	1	1
	Administrativo	0	1	1
Total Dotación Efectiva		1	22	23
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				24
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				24
Variación Dotación Máxima				0,0%

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS

20
22